



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

COMUNICADO

Procedimiento de selección de vacantes

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial informa a los aspirantes que participaron en el concurso abierto para cargos de Magistrados y Jueces del Sistema Penal Acusatorio, el procedimiento transparente y ordenado para la selección de vacantes, previsto en la Ley de carrera judicial y los Reglamentos que la desarrollan.

El procedimiento para escoger las vacantes está regulado por la Ley 53 de 2015 (Artículos 57, 58, 59, 60, 92, 95, 98, 102, 104) y el Reglamento de la Carrera Judicial (Artículo 100), reformado mediante Acuerdo No.113-CACJ-2024 de 9 de septiembre de 2024. El proceso se basa en el orden de prelación de las listas del concurso abierto, que en este caso se emiten por cargos y en la transparencia del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, garantizando que los seleccionados elijan las vacantes disponibles según su puntaje y posición en las listas, en observancia del principio de selección por méritos previsto en el artículo 6, numeral 3, de la Ley 53 de 2015 que regula la Carrera Judicial.

Las etapas del procedimiento señaladas en las normas citadas son las siguientes:

1. Publicación de resultados

- El Consejo de Administración de la Carrera Judicial (CACJ) publica oficialmente la lista de aspirantes que superaron las cinco fases del concurso abierto, mediante edicto por el término de 5 días en la página electrónica del Órgano Judicial.
- El edicto se considera desfijado a los cinco días hábiles de su publicación.
- Los aspirantes cuentan con tres días hábiles para presentar su solicitud de revisión del puntaje publicado.
- El término para presentar solicitudes de revisión del puntaje comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la desfijación del edicto en la página electrónica del Órgano Judicial.
- Una vez resuelta las peticiones de revisión, se emitirá el orden de prelación definitivo y se publicará en la página electrónica del Órgano Judicial.

2. Orden de prelación

- Los aspirantes se ubican en lista, que determina su prioridad para escoger vacantes.
- El orden se respeta estrictamente: **primero el aspirante con mayor puntaje**, seguido por los demás en orden descendente.

3. Acto de selección de vacantes

- El Consejo de Administración de la Carrera Judicial convocará a los aspirantes a un acto público y formal donde se presentarán las vacantes disponibles.
- Como la convocatoria se hizo de forma simultánea para llenar las vacantes de Magistrados de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio Oral, Jueces de Garantía y Jueces de Cumplimiento, el acto público y formal se realizará por cargos y en fechas distintas.
- Para cada cargo, el aspirante con mayor puntuación tendrá la prerrogativa de optar, dentro de las posiciones disponibles, por aquella de su preferencia.
- De manera sucesiva, quienes ocupen las posiciones siguientes en la lista escogerán entre las vacantes restantes, hasta agotar la lista de elegibles o el número de vacantes disponibles.
- La selección realizada quedará consignada en acta oficial, la cual será firmada por el aspirante y validada por el CACJ.

4. Nombramiento y toma de posesión

- Una vez escogida la vacante, el CACJ emite la resolución con los resultados de la selección de vacantes, a fin que la Secretaría Técnica de Recursos Humanos gire las comunicaciones correspondientes a las Unidades Nominadoras y se proceda con el nombramiento.
- El aspirante deberá cumplir con los trámites administrativos y jurar el cargo.
- Con la toma de posesión inicia un periodo de prueba de tres (3) meses, conforme al Reglamento de Evaluación del Período Probatorio (Acuerdo N° 02-CACJ-2025 de 21 de enero de 2025).
- Con la aprobación de dicho período, se adquiere la titularidad plena del cargo.

Esta información para la selección de vacantes en concursos abiertos, la realiza el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley 53 de 2015 y sus Reglamentos, garantizando transparencia, igualdad y seguridad jurídica en la Carrera Judicial.

Panamá, 28 de enero de 2026.


Margarita Ibets Centella González
 Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial